

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobadas por el presidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, de aplicación al programa de escuelas deportivas de iniciación, del curso 2015-2016, conforme a lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las bases reguladoras de la convocatoria podrán consultarse en la página web de la Ciudad Deportiva Municipal y en la Secretaría del Organismo Autónomo (Casa del Deporte, avenida Virgen del Val, número 4, 28004 Alcalá de Henares), de lunes a viernes, en horario de diez a trece y treinta.

Alcalá de Henares, a 22 de junio de 2015.—El secretario general de Administración Local, PD, la secretaria del Consejo de Administración del Organismo, Rita C. López Latasa.

(03/19.099/15)

